



formados y susas guardados y sacados guardados  
 la constitucion publica de la abasaguiada  
 todas, abasas las leyes, sea pates a la Reyna  
 D. Isabel segunda, y al Sr. D. Regente del  
 Reyno D. Diego de la Cisterna, y cumplido todo  
 govemente las obligaciones de cuenta que  
 go. Y mandamos. Si fueras. Y así lo  
 hicimos, mandamos el Sr. D. Alcalde, D. Juan  
 de la Cruz, y si no se lo demandar, lo que  
 cual quedamos servidos y parados de  
 Gabriel Ruiz de Sotomayor, y Ruiz y D. Juan  
 Mandado en las encargas de Alcalde primer  
 y segundo constitucionales, presidente  
 de aquel Real Ayuntamiento, quien en virtud de  
 poseer las cosas de justicia. En requi  
 da habiendose servido de este acto las dos  
 partes, por el Sr. Alcalde primero presidente  
 de Sotomayor el correspondiente juramento a  
 las dichas concepciones electas bajo la misma  
 juramento expresada, quedando por ello igual  
 mente parados en sus respectivas encan

Proseca de los  
 Concejales en  
 tal

En seguida el Sr. Alcalde presidente de

